Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 14/2020
Caazapá, 15 de octubre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 10/20 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - AD-REFERENDUM" ID N° 385.484**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/20 de fecha 20 de febrero de 2020 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. OSCAR FRANCISCO GRANADA RIVAS, TECNICO ADMINISTRATIVO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 016/2020 de fecha 08 de Octubre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	Foliación	MESA DE ENTTRADA Nº	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1.DOCUMENTA S.A.	José Carlos Oricchio Urrutia y Andrés Vázquez Meixner	01 AL 41	70/20	80050172-1	sipe@documenta.com.py	Gs. 1.940.000
2.VIT S.A.	Raquel Villalba Cáceres	01 AL 56	71/20	80080099-0	info@efirma.com.py	Gs. 2.023.000
3.CODE 100 S.A.	Pablo Benítez Granada y Celia Benítez de Rodríguez	01 AL 54	72/20	80080610-7	info@code100.com.py	Gs. 2.076.000

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación. –

Raul Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez O.
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	DOCUMENTA S.A.	VIT S.A.	CODE 100 S.A.
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS DEL SINARH Y SFP	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)	
DOCUMENTA S.A. RUC 80050172-1	José Carlos Oricchio Urrutia con C.I.Nº 974.213	**SIN REGISTRO**
	Andrés Vázquez Meixner con C.I.Nº 788.458	**SIN REGISTRO**
	José Fernando Minardi Dietrich con C.I.Nº 930.457	**SIN REGISTRO**
	Sergio Andrés Aranda Zeman con C.I.Nº 690.814	**DOCENTE Facultad Politécnica (FPUNA)**
VIT S.A. RUC 80080099-0	Raquel Fabiola Villalba Cáceres con C.I.Nº 765.940	**SIN REGISTRO**
	José Luis Castillo Amadeo con C.I.Nº 402.977	**SIN REGISTRO**
	Jessica Lorena Castillo Bader con C.I.Nº 2.127.033	**SIN REGISTRO**

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar R. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez O.
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

CODE 100 S.A. RUC 80080610-7	Pablo Antonio Benítez Granada con C.I.Nº 2.129.646	**SIN REGISTRO**
	Celia Rodríguez de Benítez con C.I.Nº 1.231.118	**SIN REGISTRO**
	Manuel Riera Escudero con C.I.Nº 354.393	**SIN REGISTRO**
	Manuel Riera Domínguez con C.I.Nº 2.196.181	**SIN REGISTRO**

OBSERVACIONES:

✓ **DOCUMENTA S.A.:**

En los siguientes puntos se presenta el análisis con respecto a las prohibiciones y limitaciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15) del *Sr. Sergio Andrés Aranda Zeman*, propietario de la firma **DOCUMENTA S.A.:**

- En referencia al inc. a) del art 40 de la ley 2051/03: se verificó en la base de datos del SINARH de la Corte Suprema de Justicia (Convocante) en la cual el oferente se encuentra SIN REGISTROS; y,
- En relación al inc. b) del art. 40 de la Ley 2051/03: el *Sr. Sergio Andrés Aranda Zeman*, ejerce la función de Docente en instituciones educativas públicas, al respecto señalamos que los docentes de las instituciones educativas públicas se exceptúan de la Ley 1626/00 de la Función Pública, tal como expresa en su Art. 2°.- *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f) los docentes de la Universidad Nacional y de* las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica.

Por todo lo expuesto anteriormente, dicho oferente no se encuentra con impedimentos para ejecutar el contrato.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: no se ha formulado solicitud de aclaración de las ofertas.

4.2 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación:

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez O.
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	DOCUMENTA S.A.	VIT S.A.	CODE 100 S.A.
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia Simple de Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Ley 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso f) Capacidad Financiera, g) Experiencia y h) Capacidad Técnica se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1 Capacidad Financiera: No Aplica

4.3.2 Capacidad Técnica:

En este punto con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considera los siguientes índices, tal como lo refleja el siguiente cuadro:

Documentos requeridos:	DOCUMENTA S.A.	VIT S.A.	CODE 100 S.A.
a) Resolución del Ministerio de Industria y Comercio que lo habilita a prestar servicios para operar como prestador de servicios de certificación dentro de la infraestructura de la Clave Pública de la Republica del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2.3. Experiencia:

Documentos requeridos:	DOCUMENTA S.A.	VIT S.A.	CODE 100 S.A.
a) Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación **(PROVISION DE FIRMAS DIGITALES)** con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2017, 2018, 2019.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

En tal sentido los precios ofertados por los oferentes se encuentran dentro del rango establecido.

6. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece la carta de invitación Anexo B- Punto 30- Evaluación de ofertas, inciso c), en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes presenta su Certificado de Origen Nacional.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado de **CD Nº 10/20 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - AD-REFERENDUM" ID Nº 385.484**, a la siguiente firma: **DOCUMENTA S.A.**, por un monto total de **Gs 50.000.000** (guaraníes, cincuenta millones), bajo la modalidad de Contrato Abierto con un Monto Mínimo de **Gs. 25.000.000** (guaraníes, veinte y cinco millones) y un Monto Máximo de hasta **Gs. 50.000.000** (guaraníes, cincuenta millones), conforme a los precios unitarios ofertados:

FIRMA ADJUDICADA: DOCUMENTA S.A., RUC Nº 80050172-1			
ITEMS ADJUDICADOS:	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO MÍNIMO**	**MONTO MÁXIMO**
1- FIRMA DIGITAL + TOKEN	**675.000**	**25.000.000**	**50.000.000**
2- FIRMA DIGITAL	**440.000**		
3- SERVICIO DE RA MOVIL	**825.000**		
Oferta total Gs.	**1.940.000**		

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez O.
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá